

Señores

JUZGADO SEGUNDO (2°) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI (V)

of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co / adm02cali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: MEMORIAL ALLEGA COMPROBANTE DE PAGO
PROCESO: REPARACIÓN DIRECTA
RADICACIÓN: 76001-3333-002-2021-00130-00
DEMANDANTES: VICTOR HUGO MAFLA Y OTROS
DEMANDADOS: HOSPITAL RAUL OREJUELA BUENO E.S.E. Y OTROS.
LLAMADA EN G: **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. Y OTROS.**

KELLY ALEJANDRA PAZ CHAMORRO, mayor y vecina de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.085.297.029, abogada titulada y en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 264.183 del C.S.J., obrando en calidad de Apoderada especial de **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.** en cumplimiento de lo dispuesto por el despacho, a través del presente escrito allego la constancia que comprueba el pago realizado el 04 de abril del 2025, a órdenes de la Universidad CES con Nit. 890.984.002-6, cumpliendo de esta manera con la obligación a cargo de esta compañía.

Lo anterior, corresponde al valor excedente relacionado con el pago del informe pericial ordenado en el proceso y elaborado por la UNIVERSIDAD C.E.S. DE MEDELLIN CENTRO DE ESTUDIOS EN DERECHO Y SALUD, cuyo valor fue liquidado mediante Oficio No. 12 del 03 de abril de 2025, escrito en el cual se indica que cada una de las partes involucradas deberá realizar un pago por la suma de ciento dieciséis mil setenta y un pesos (\$116.071).

Por error involuntario esta constancia de pago fue allegada por otro apoderado judicial, por lo que solicito respetuosamente al despacho acepte este memorial como subsanación del pequeño e insignificante lapso, ya que el mismo no afecta el fondo del asunto, toda vez que mi representada cumplió en el término procesal oportuno con el pago que le correspondía.

Cordialmente,



KELLY A. PAZ CHAMORRO

C.C. No. 1.085.297.029

T.P. No. 264.183 del C.S.J.

Correo: kelyapazch@hotmail.com